



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

ACUERDO DE CONCEJO N° 13-2021-CM/MDM

Macate, 10 de setiembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

POR CUANTO

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE, en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de setiembre de 2021 bajo la presencia del Sr. alcalde Diunior Manuel Contreras Reyes con el quórum reglamentario de los señores regidores presentes y en el uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2021-MDM, Exp. de Mesa de Partes N° 634 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Macate, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y la estructura orgánica del gobierno local la conforma el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como órgano ejecutivo con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 29792, señala “Los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el artículo 9° inciso 8) señala que corresponde al Concejo Municipal; aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas o dejar sin efecto los Acuerdos”

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2021-MDM de fecha 10 de setiembre de 2021, como parte del despacho el Pleno de Concejo en consideración a la solicitud con Expediente de Mesa de Partes N° 674, de fecha 07 de setiembre del 2021, presentada por la Sra. Roció Rodríguez González, en la que solicita colaboración para los premios del campeonato relámpago que se realizará el 13 de setiembre del 2021 en el Caserío de San Blas.

Por estas consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto ÚNANIME de los señores regidores asistentes y con la dispensa de la lectura del acta y aprobación de del acta el Concejo Municipal del Distrito de Macate aprueba lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR lo solicitado por la Sra. Roció Rodríguez González, en la que solicita colaboración para los premios del campeonato relámpago que se realizará el 13 de setiembre del 2021 en el Caserío de San Blas, en la suma de S/ 800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MACATE

Diunior M. Contreras Reyes
ALCALDE



JR. LA REYNA S/N - MACATE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE